

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**6981 Resolución de 6 de mayo de 2015 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el conjunto educativo del Instituto Ibáñez Martín de Lorca, compuesto por el propio instituto y su gimnasio.**

La Dirección General de Bienes Culturales, por resolución de 28 de julio de 2014, inició procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Conjunto Educativo del Instituto Ibáñez Martín de Lorca, compuesto por el propio instituto y su gimnasio, publicada en el BORM núm. 211, de 12 de septiembre de 2014, y notificada al Ayuntamiento de Lorca y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 290, de 18 de diciembre de 2014) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Lorca y a los interesados. Durante estos trámites no se ha presentado ningún escrito de alegaciones por parte de los interesados en el procedimiento.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 22 y siguientes de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 179/2014, de 11 de julio, por el que se modifica el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

#### **Resuelvo:**

1. Declarar bien catalogado por su relevancia cultural el Conjunto Educativo del Instituto Ibáñez Martín de Lorca, compuesto por el propio instituto y su gimnasio, según identificación, descripción y justificación que constan en el anexo de esta resolución (expediente administrativo núm. DBC 000025/2014).

2. Toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 4/2007.

3. Los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Lorca, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 6 de mayo de 2015.—La Directora General de Bienes Culturales, María Comas Gabarrón.

## ANEXO

### 1.- Identificación

Denominación: Conjunto Educativo del Instituto de Educación Secundaria J. Ibáñez Martín, de Lorca, compuesto por el aula, oficinas, laboratorios, espacios para otros usos y el Gimnasio.

Localización: Calle Jerónimo Santa Fe, 30800 Lorca. Manzana catastral 48010, parcela 01.

### 2.- Descripción y datos históricos.

El edificio del Instituto de Educación Secundaria J. Ibáñez Martín: aulas, talleres, laboratorios, oficinas... es un ejemplo característico de la arquitectura de la educación de mediados del siglo XX en la Región de Murcia, es el primer Instituto de Enseñanza Media construido en Lorca y se edificó bajo la atención del entonces Ministro de Educación José Ibáñez Martín siendo su arquitecto Eugenio Sánchez Lozano (posiblemente actuaría como director de la obra, un arquitecto local). Para comprobar la importancia que para el ministro tenía dicha construcción, contamos con la carta enviada por Antonio Oliver a José Ballester fechada en Lorca el 16 de junio de 1943 publicada por Díez de Revenga, en la que se lee textualmente:

Ayer tarde el Interventor de estas obras del Instituto habló por teléfono con Don Eugenio Sánchez Lozano, Arquitecto Conservador del Ministerio de Educación Nacional, quien no ha recibido carta alguna tuya, solicitando autorización para el artículo sobre los trabajos del nuevo Instituto lorquiano. Si no le has escrito, hazlo y si escribiste repite la carta. También sé que dicho Arquitecto, dijo que se lo diría al Ministro pues tratándose de cosas de Lorca, nada se podría hacer sin su autorización.

El comienzo de la construcción del IES Ibáñez Martín, es el citado por el profesor Antonio Viñao en su artículo titulado, Escolarización, Edificios y Espacios Escolares, o sea de raíz religiosa ya que su fundación estuvo en el antiguo Colegio de la Purísima situado en el casco antiguo; en años precedentes a la Segunda República, se proyecta su traslado que no será efectivo hasta el año 1944, fecha de la inauguración del mismo.

Según la información facilitada por el Sr. Pedro Felipe Sánchez Granados, antiguo director del IES, el traslado se realiza a partir de 1940 promovido por el entonces Ministro de Educación José Ibáñez Martín, natural de Valbona, provincia de Teruel, ligado a la ciudad por su matrimonio María de los Ángeles Mellado Pérez de Meca, Condesa de Marín. El Ayuntamiento gestiona la compra del solar donde se desea implantar el instituto y en 1940 se adquiere de la finca, sita en el llamado Hoyo Musso contigua a la antigua carretera de Almería. El IES se inauguró, el 27 de noviembre de 1944.

El Conjunto del Instituto se componía, de un edificio para aulas y una gran pista polideportiva en forma de estadio (precisamente, el gimnasio actual, se construyó lindando con la antigua pista, cuyos restos aún se pueden observar)

El edificio, de dos plantas, está marcado por una fuerte axialidad recalcada por la presencia en el centro del mismo del acceso al Instituto y a la capilla de planta de cruz griega con tres ábsides. A la capilla se le enfrenta una portada avanzada en forma de porche de estilo clasicista a modo de arco de triunfo, a modo de porche. Sobre los arcos de la fachada propiamente dicha, se conservan dos relieves alusivos a las ciencias y a las humanidades, posiblemente en el del centro se ubicaría un escudo. Las alas del edificio se cierran con sendos ábsides. La tipografía utilizada para su señalización, es la original. Se trata de un edificio característico de la autarquía, con gran carga academicista y monumental.

Un proyecto parecido a este es el que diseñó en el año 1944 Miguel Fisac para el Instituto de Enseñanza Media de Málaga y que firmó junto a Ricardo Fernández Vallespín, proyecto que finalmente no se realizó.

El Gimnasio del Instituto Ibáñez Martín, es un edificio exento, de planta rectangular de una sola nave y cubierta abovedada. Los paramentos verticales son muros de ladrillo rematados con zunchos de hormigón armado. La bóveda está rematada con una capa superior de compresión de mortero de cemento apoyando todo su perímetro en los zunchos del borde superior de los muros de carga y está atirantada con barras de acero ancladas a los zunchos perimetrales. Su estilo es eminentemente racionalista. Conserva en su interior las antiguas espalderas de madera.

En el Boletín Oficial del Estado nº 146 de 19 de junio de 1962, se publica la Resolución por la que se adjudica definitivamente la construcción de la obra del gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca a Juan Puig Rives, siendo inaugurado en el año 1964.

Este edificio constituye uno de los pocos ejemplos que restan en la Región de Murcia originarios de la época en la que se compaginó la educación física con la gimnasia y que ha ido progresando hasta la construcción de los modernos polideportivos. Los primeros gimnasios de este tipo estaban íntimamente ligados a la enseñanza, posteriormente se construyeron instalaciones privados y municipales.

### **3.- Justificación**

El Conjunto Educativo del Instituto de Enseñanza Secundaria Ibáñez Martín, compuesto por las aulas, oficinas, laboratorios etc. y el gimnasio, aporta una gran información sobre la historia de la Educación en la Región de Murcia: tipologías arquitectónicas así como sobre la evolución de la legislación de las distintas disciplinas, entre ellas la de la educación física. Además, a este conjunto se le puede adscribir como valor añadido el inmaterial por su fuerte implantación en la sociedad lorquina y la gran cantidad de memoria albergada entre sus muros transmitida por los protagonistas de dicha memoria.

